MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 24 de febrero de 2017

DICTAMEN Nº 08/2017

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 PARA LA DEMARCACION VIAL Y PINTURA DE CORDONES - I.D N° 323.524** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forma parte del presente acta

1 – EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote conforme a la oferta presentada de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – Gs. 92.747.160 (noventa y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ciento sesenta guaraníes)**
- **LOTE N° 2 – Gs.70.290.000 (setenta millones doscientos noventa mil guaraníes)**

2 – EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote conforme a la oferta presentada de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – NO OFERTA**
- **LOTE N° 2 – Gs. 57.000.000 (cincuenta y siete millones de guaraníes)**

3 – EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote conforme a la oferta presentada de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1 – Gs. 79.321.200 (setenta y nueve millones trescientos veintiún mil doscientos guaraníes)**
- **LOTE N° 2 – Gs.69.800.000 (setenta y nueve millones ochocientos mil guaraníes)**

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.	EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA	EMPRESACOMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	PATENTE MUNICIPAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	COPIA DE CONTRATOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (últimos tres años) 2013, 2014, 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A"

ANALISIS DEL LOTE N° 1

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de Carlos Ramón Palacios Aponte**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en la carta de invitación. Este comité ha constatado que la mencionada empresa **No presenta el Formulario N° 9 Lista de personal propuesto para la obra, Formulario N° 10 Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajaos, Formulario N° 11 Cronograma de utilización de equipos, Formulario N° 12 Compromisos contractuales vigentes,** por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. La falta de acreditación de experiencia en el rubro requerido, pues las copias de contratos presentados no corresponden al rubro solicitado, por ende, **NO CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** exigida. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA SERVIAN PARAGUAY S.A.**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida en la Carta de Invitación habiendo presentado todos los formularios exigidos. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia suficiente requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 PARA LA DEMARCACION VIAL Y PINTURA DE CORDONES EN EL LOTE N° 1** ***"DEMARCACION HORIZONTAL CON PINTURA ACRILICA"*** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 92.747.160 (noventa y dos millones setecientos cuarenta y siete mil ciento sesenta guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 2

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA DISTIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en la carta de invitación, por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida en la Carta de Invitación. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. -----

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 PARA LA DEMARCACION VIAL Y PINTURA DE CORDONES EN EL LOTE N° 2** ***"PINTURA DE CORDONES"*** a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos,** conforme al monto total de su oferta de Gs.57.000.000 (cincuenta y siete millones de guaraníes)

Además, se deja constancia que se han cursados invitaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: Comercial Palacios, Arq. Hugo Talavera, Serviam Paraguay S.A, Arq. Jaime Beczko, JL y Compañía S.A Ingeniería. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Señor Juan Ángel Aguilera, Ing. Rene Miglio, Lic. Sebastián A. Martin Origgi y el Abog William Amarilla. -

Lic. Juan Andrés Gowdak
Director de Hacienda

Ing. Rene Miglio
p/Obras y Servicios

Sr. Juan Ángel Aguilera
Por Planificación

Abog. William Amarilla
por Asesoría Jurídica

Lic. Sebastian A. Martin Origgi
Director UOC